



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Cauca
JUZGADO TERCERO LABORAL CIRCUITO
Distrito Judicial de Popayán

EDICTO EMPLAZATORIO

Ley 2213 de 2022

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE POPAYAN

E M P L A Z A :

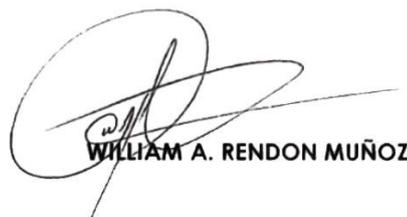
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. – ESIMED S.A., como parte demandada dentro del proceso, para que en el término de quince días después de la publicación del presente edicto comparezcan a este Despacho para notificarse de la demanda ORDINARIA LABORAL adelantada por YACID ARLETH ALVAREZ SIERRA en su contra.

Se advierte a las personas emplazadas que se le nombrará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso en aplicación del artículo 29 del CPTSS.

Se procede a publicar el presente edicto a través de la página WEB de la Rama Judicial y a incluirlo en el Registro Nacional de Personas emplazadas Art.10 de la Ley 2213 de 2022 por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto 806 de 2020.

Popayán, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidos (2022).

El Secretario,



WILLIAM A. RENDON MUÑOZ